

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 14 DE MAYO DE 2021

Radicado. 110014003048 2017-00134 00

Atendiendo lo solicitado por el memorialista a folio 400 del expediente, requiérase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Centro, para corrija la Anotación No. 12 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1123678, en relación a la medida de embargo decretada por este despacho, indicando que el proceso que se adelanta, es un ejecutivo a continuación del proceso declarativo.

Adviértase además que ya se había efectuado requerimiento, comunicado mediante Oficio No. 0878 del 26 de octubre del año 2020, sin que a la fecha se verifique respuesta alguna por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Centro. **Oficiese**

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

ESTADO No. 027

18 DE MAYO DE 2021